

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 006-2008-GS-OSITRAN

Lima, 10 de marzo de 2008

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OIST (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2007-00466 y LAP-LOG-2007-00467

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-LOG-2007-00466;

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-LOG-2007-00467;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA IE- N° 036 de fecha 11/01/2008;

La Nota N° 178-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 07/02/2008;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta las Solicitudes de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 558,475.77 sin IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYPESA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 558,475.77 sin IGV, mediante su Informe Especial N° 036 del 11/01/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-370-2008/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 178-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión manifiesta conformidad a las recomendaciones por el CS TYPESA y recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión , por el monto de US \$ 558,475.77 (Quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco y 77/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 178-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 558,475.77 (Quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco y 77/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

CUADRO N° 2

| REG OSI | SUB PROYECTOS | | ERM N° | MONTO | TOTAL |
|--|---------------|---|-----------------|------------|-------------------|
| | Código | Nombre | | | |
| 216 | M&I | Mantenimiento e Ingeniería | 1007-AE-MI5-03A | 42,956.90 | 435,107.48 |
| | 1180 | Cisterna de Agua | 1007-AE-SW-03A | 72,457.94 | |
| | 1200 | Interfase de Sistemas Electricos | 1007-AE-FI-03A | 41,248.96 | |
| | 0930 | Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes | 1007-AE-BG-03A | 9,362.60 | |
| | 1120 | Planta de Combustible | 1007-AE-PP-03A | 14,977.16 | |
| | 1010 | Terminal | 1007-AE-TE-03A | 174,347.49 | |
| | 0920 | Vía de Salida Rápida | 1007-AE-RT-03A | 2,434.07 | |
| | 0910 | Plataforma | 1007-AE-AF-03A | 5,998.34 | |
| 1030 | Espigón | 1007-AE-CO-03A | 71,324.02 | | |
| 217 | 0930 | Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes | 1007-PC-BG-02A | 1,109.15 | 123,368.29 |
| | 1020 | Perú Plaza | 1007-PC-PP-02A | 726.69 | |
| | 1040 | Puentes de Embarque | 1007-PC-LB-02A | 1,438.07 | |
| | 1060 | Instalaciones Temporales | 1007-PC-TF-02A | 7,741.12 | |
| | 0920 | Vía de Salida Rápida | 1007-PC-RT-02A | 8,109.81 | |
| | 1200 | Interfase de Sistemas Electricos | 1007-PC-FI-02A | 4,038.84 | |
| | 1010 | Terminal | 1007-PC-TE-02A | 22,718.49 | |
| | 0910 | Plataforma | 1007-PC-AF-02A | 26,358.04 | |
| 1030 | Espigón | 1007-PC-CO-02A | 51,128.08 | | |
| TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS US \$ | | | | | 558,475.77 |

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente de Supervisión